

## **Se debe garantizar la pluralidad informativa**

**Dardo Gómez**, Secretario de Organización  
de la Federación de Sindicatos de Periodistas – FeSP

El Derecho a la Información y la Comunicación es un bien común de la ciudadanía; inalienable e imprescindible para ejercer los demás derechos y garantizar la democracia. En estos momentos está gravemente amenazado por los grandes grupos industriales y financieros que se han hecho con los grandes medios de comunicación y han hecho de la información una mercancía sometida a las reglas del mercado.

La consecuencia inevitable ha sido la concentración de los medios y de los recursos de difusión que han excluido a la ciudadanía de los circuitos informativos y que ha llevado al relato unilateral en las informaciones, a la marginación de las voces plurales y a un discurso cultural hegemónico.

Es responsabilidad de los legisladores garantizar a la ciudadanía el ejercicio del Derecho a la Información y la Comunicación y para ello, entre otros valores, se ha de legislar para que la pluralidad informativa sea una realidad.

Para conseguirlo es imprescindible la favorecer la generación de **nuevos medios informativos** que rompan el monopolio de las grandes corporaciones y, por otro lado, facilitar la existencia de **medios comunitarios** que sirvan a la multiplicidad de voces de nuestra sociedad.

Si bien esta es una responsabilidad, en primer lugar, del Estado; esto no excluye para que el resto de las administraciones (autonómicas y locales) actúen en el mismo sentido de acuerdo con las competencias que les son propias y que pueden ejercer.

### **Necesidad de nuevos medios**

Los grupos periodísticos y los medios públicos han afrontado la crisis con la reducción de sus plantillas y la precarización del trabajo; gran parte de los periodistas, que no están en el paro, han sido convertidos en rehenes del poder de las empresas para las que trabajan. Sin embargo, esta crisis también ha servido para que muchos informadores expulsados de los grandes medios de comunicación hayan propiciado la aparición de medios independientes que con ingentes sacrificios intentan recuperar la esencia del servicio social de los medios de comunicación.

Precisamente, salvaguardar su independencia informativa es uno de los retos más difíciles cuando se trabaja al margen de los intereses del mercado. Es imprescindible garantizar la existencia de estos medios independiente y ampliar esta pluralidad de voces para lo cual es necesario:

- Fomentar la aparición y consolidación de la nueva oferta informativa independiente, favoreciendo la pluralidad informativa.
- Apoyar a las PYMES en el sector de la comunicación fomentando la emprendeduría en el sector; especialmente, la que aspira a desarrollarse por medio de la economía participativa y no depender de la financiación tradicional.
- Reorientar las ayudas públicas a los medios y estudiar nuevas formas de apoyo basadas en la función real del servicio social de la comunicación y su independencia.
- Para esto último, es imprescindible una autoridad independiente de la comunicación que gestione el acceso a esos apoyos mediante concurso público transparente.

### **Los medios comunitarios**

Los medios comunitarios, integran el sector privado no lucrativo o Tercer Sector de la Comunicación y está reconocido en todo el mundo como el espacio de mayor garantía para la pluralidad de voces ciudadanas.

En España, desde la aprobación de la Ley General 7/2010 de Comunicación Audiovisual, el Gobierno continúa sin aprobar los reglamentos que exige la citada norma. Esta situación impide que organizaciones de la sociedad civil puedan acceder a licencias para operar emisoras de radio y televisión comunitarias. Por el contrario, numerosas emisoras comuni-

tarias han sido reprimidas por parte de distintas administraciones (estatal, autonómica y local) falseando la realidad que marca la ley.

Es obligación que todas las administraciones:

- Promuevan, dentro de sus posibilidades y competencias, políticas activas para impulsar la plena regulación y ordenación del Tercer Sector de la Comunicación
- Garantizar el acceso real de la ciudadanía a su oferta en igualdad de condiciones con el sector público y el privado comercial.
- Dar apoyo humano y material a los proyectos ya existentes para contribuir a su consolidación, a la producción de contenidos y a potenciar su difusión.
- Contribuirá a la creación de nuevos canales y medios de comunicación por parte de los colectivos o comunidades que lo soliciten y que respondan a necesidades de la ciudadanía.
- Promover la cooperación de los medios comunitarios con los medios públicos municipales y/o autonómicos, mediante la integración de sus producciones en la programación en una relación de reciprocidad y de respeto a su independencia.

### **Los fundamentos**

*“El intercambio de ideas e informaciones entre las personas comprende su derecho a tratar de comunicar a otras sus puntos de vista, pero implica también el derecho de todas a conocer opiniones, relatos y noticias vertidas por terceros. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena”.* Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del 22 de junio del 2015.

*“Además de un deber negativo de no interferencia, el Estado tiene una obligación positiva de contar con un marco administrativo y legislativo adecuado para garantizar el pluralismo y la diversidad”.* Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), 2012.

*“A pesar de que la libertad de prensa es ampliamente proclamada en Europa, la Asamblea lamenta que esta libertad esté frecuentemente restringida por la limitación de la libertad y la seguridad de los periodistas. La inseguridad de los periodistas, ya sea física, financiera, existencial o una combinación de las mismas, restringe su libertad periodística y condiciones de los resultados de su trabajo, posiblemente obligándolos a satisfacer las demandas de los redactores, editores, propietarios, publicistas, políticos u otros”.* Asamblea de Parlamentarios del Consejo de Europa, 12 de enero de 2015.

*“Dada la importancia de la libertad de expresión en una sociedad democrática y la responsabilidad que entraña para los medios de comunicación social y para quienes ejercen profesionalmente estas labores, el Estado debe minimizar las restricciones a la información y equilibrar, en la mayor medida posible, la participación de las distintas corrientes en el debate público e impulsar el pluralismo informativo”* (Ríos y otros c. Venezuela). CIDH.

*“En concordancia con el derecho a la pluralidad de medios o informativa, la Corte recuerda las obligaciones positivas de los Estados que se desprenden de este derecho y que otros tribunales internacionales ya han determinado con precisión”* (Granier vs. Venezuela). CIDH.